

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES</b> <b>Decreto Universitario exento N° 8.070/2024</b>	<b>ACTA N° 10</b>		
		Fecha		
<b>ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL</b>	Día	Mes	Año	
	17	04	2025	

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	<b>:</b>	<b>Integrantes CGOE, Secretaría General</b>
---------------------------------	----------	---

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	<b>:</b> Sesión extraordinaria
<b>Lugar</b>	<b>:</b> Virtual
<b>Tipo</b>	<b>:</b> Virtual
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	<b>:</b> Integrantes del Comité General de Organización Electoral
<b>Temas a Tratar</b>	<b>:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resuelve sobre padrón electoral de la elección de representante administrativo/a universal para integrar el Consejo Universitario.</li> <li>2. Emite Instrucciones a Comités Locales de Organización Electoral (CLOE) en los procesos electorarios que indica.</li> </ol>

### **COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**1. Resuelve sobre padrón electoral de la elección de representante administrativo/a universal para integrar el Consejo Universitario.**

El Comité General de Organización Electoral, en el contexto del proceso de elección de representante administrativo/a universal para integrar el Consejo Universitario, convocado mediante D.U.E N°2.140/2025; y considerando:

- 1.1. Lo dispuesto en el artículo 65 letra b) y k) del Reglamento General de Elecciones, aprobado por D.U.E. N° 8.070, de 2024.
- 1.2. Lo informado en el Ordinario N°19/2025, de fecha 17 de abril del mismo año, de la Dirección de Recursos Humanos.
- 1.3. La nómina actualizada de padrón electoral de representante administrativo/a universal para integrar el Consejo Universitario, remitido por correo electrónico de fecha 17 de abril de 2025, por parte de la Directora de Recursos Humanos.

**El Comité General de Organización Electoral resuelve:**

Realizar una nueva publicación del padrón electoral de la elección de representante administrativo/a universal para integrar el Consejo Universitario actualizado, el día lunes 21 de abril de 2025, teniendo en consideración lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en Ordinario N°19/2025, de fecha 17 de abril del mismo año, respecto de la corrección de la nómina de padrón en cuestión en atención a que la respectiva nómina enviada anteriormente, presentaba un error de filtro de la planilla excel, lo que generó una omisión de funcionarios/as.

**2. Emisión de Instrucciones a Comités Locales de Organización Electoral (CLOE) en el contexto de los procesos electorarios para elegir un/a académico/a por cada una de las seis Facultades de la Universidad para integrar el Consejo Universitario.**

El Comité General de Organización Electoral, en el contexto de los procesos

eleccionarios para elegir un/a académico/a por cada una de las seis Facultades de la Universidad, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reforma estatutaria, para integrar el Consejo Universitario, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Reglamento General de Elecciones aprobado por D.U.E. N° 8.070, de 2024, viene en emitir las siguientes instrucciones a los Comités Locales de Organización Electoral de cada Facultad:

- 2.1. La publicación del/as respectivo/s padrón/es electoral/es, en el caso de elecciones de cada Facultad, deberá ser realizada por los referidos Comités Locales.
- 2.2. La apertura y cierre de la votación electrónica remota será realizada por el/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local.
- 2.3. La certificación de las respectivas actas de escrutinio electrónico, corresponderá a la firma electrónica (simple o avanzada) del/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local.
- 2.4. Luego de la certificación anterior, el/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local, deberá remitir el acta de escrutinio electrónico al Consejo de Calificación Electoral (CCE), para la calificación y publicación de resultados, mediante correo electrónico dirigido al Sr. Presidente de dicho Consejo (Sr. Cristian Andrade Cabrera – email: candrade@ubiobio.cl) y a la Sra. Secretaria General, en su calidad de Secretaria del mismo Consejo (Sra. Romina Bazaes Muñoz – email: rbazaes@ubiobio.cl).

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, a los/as Secretarios/as Académicos/as de cada Facultad, en su calidad de Presidentes/as de los respectivos Comités Locales de Organización Electoral.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) <sup>1</sup>	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

**INTEGRANTES TITULARES:**

Patricia Becerra A. (Presidenta)  
Gonzalo Collado I.  
Clemente Rubio M.  
Felipe Sandoval T.  
Rocío García D.

**SUPLENTES:**

Julio Alarcón E.  
Luis Ceballos A.  
Elizabeth Quintrileo L.  
Juan Sandoval S.  
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz  
**SECRETARIA**